

## **NOTICIAS CSIT**

Personal de la Administración de Justicia -

18/03/19



## Denunciamos la falta de medios y servicios en los juzgados de la calle Albarracín

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha denunciado ante la D.G. de Justicia de la Comunidad de Madrid, la falta de medios y servicios que sufre la sede de la Calle Albarracín, pasados ya más de 5 meses desde su inauguración. Ante la notoria falta de diligencia en subsanar las deficiencias que afectan al normal desarrollo del trabajo en los juzgados y a los funcionarios allí destinados, hemos puesto de manifiesto:



- l. Que no existe servicio de recogida/entrega de Correos en el Decanato de dicha sede, (como existe en todas las sedes de decanato existentes) obligando a los funcionarios a desplazarse a la sede de la calle Julián Camarillo, 11, desatendiendo sus obligaciones en el juzgado para realizarlo.
- 2. Que no existe el puesto de almacén y suministro de material informático y de oficina, el cual en algunos casos es muy voluminoso y muy pesado y supone que el funcionario del cuerpo de auxilio tenga que desplazarse a la sede de la Calle Julián Camarillo y cargar con el carro lleno desde allí, con el consiguiente riesgo de accidentes laborales.
- 3. Que los funcionarios del cuerpo de auxilio de los juzgados de lo penal traslados a la sede de la Calle Albarracín, deben desplazarse a la sede de fiscalía de la Calle Julián Camarillo a diario para entregar las notificaciones, no entendiendo este sindicato el motivo por el que no se dota de personal de fiscalía que de soporte a estos juzgados de lo penal trasladados en la propia sede de la calle Albarracín y se evite el que estos funcionarios tengan que desatender constantemente las funciones en sus juzgados desplazándose a la otra sede.
- 1. Que no existe servicio de portes de las causas/procedimientos entre las sedes de la Calle Albarracín y Julián Camarillo, y por tanto, dado que es necesario dar traslado de las mismas a FISCALÍA y a los médicos FORENSES constantemente para que elaboren sus informes, son los propios funcionarios del cuerpo de auxilio quienes se ven obligados a portear por la calle las causas (las cuales en algunos casos están compuestas de varios tomos) en ocasiones lloviendo y con el consiguiente riesgo de accidente laboral, pérdida o deterioro de la documentación, etc.
- 5. Que los servicios de Asistencia a las Víctimas instalados en la sede de la Calle Albarracín, no dan servicio a los juzgados de lo penal allí trasladados, quienes se ven obligados a dirigir a las víctimas a la sede de la calle Julián Camarillo para ser atendidas, quedando éstas en total y absoluta desprotección y pudiendo cruzarse en cualquier momento con su agresor.
- 5. Que el personal administrativo de la Unidad Civitas allí ubicada, está actualmente desbordado y es totalmente insuficiente, dado el gran aumento de funcionarios que en dicho centro de trabajo se concentran.
- 7. Que, existiendo ya una ubicación habilitada en el edificio para la consulta de un médico de MUGEJU que dé servicio a todo el núcleo penal, éste sigue siendo inexistente.
- 3. Que, mes tras mes, venimos comprobando como las plazas de parking adjudicadas a fiscales, magistrados, letrados de la Administración de Justicia y forenses, NO SE ESTÁN OCUPANDO EN SU TOTALIDAD, quedando numerosas plazas vacías todos los días, con el consiguiente perjuicio que esto provoca a los funcionarios que SÍ acuden a los juzgados todos los días y no pueden hacer uso de ellas, lo cual además hemos vuelto a poner de manifiesto a la Decana, de la cual seguimos esperando emita un acuerdo al respecto.

## Por todo lo cual, desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL exigimos:

- Que deben existir medios suficientes para que los funcionarios de los juzgados de lo penal que han sido trasladados a la Calle Albarracín no tengan que desplazarse desatendiendo sus funciones principales en el juzgado, a la sede de Julián Camarillo a realizar tareas como: traslados de causas a forenses, traslados de escritos y causas a fiscalía, traslados de documentación a Correos o portes pesados de documentación o causas, dado que estos servicios son esenciales para el normal desarrollo del trabajo en los juzgados y por tanto deben proporcionarse en TODAS LAS SEDES JUDICIALES, sin prescindir de ellos en ningún caso.
- Que debe dotarse con personal de fiscalía, Forenses y del servicio de asistencia a Víctimas QUE DE SOPORTE A LOS JUZGADOS DE LO PENAL trasladados en el nuevo edificio, de forma que los funcionarios destinados en los Juzgados de lo Penal de Albarracín, no tengan que

abandonar su juzgado constantemente para realizar tareas en otros edificios judiciales.

- Que la Dirección General de Justicia está obligada a **proporcionar los medios materiales y personales** para el normal funcionamiento de la Justicia en la Comunidad de Madrid, y en este caso, dichas obligaciones están siendo totalmente obviadas, con el consecuente perjuicio para los funcionarios allí destinados, los cuales ponen en riesgo constante su seguridad y salud en el trabajo, así como para la atención al ciudadano de forma eficiente.
- Que se dote de personal suficiente la unidad de civitas que se encuentra en la sede de la calle Albarracín, puesto que sólo dos personas para más de 500 funcionarios es del todo insuficiente para tramitar permisos, ausencias y gestiones de personal.
- Que se liberalicen las plazas de parking adjudicadas que no están siendo usadas de forma éstas queden a disposición de todos los funcionarios.

Pincha CSIT UNIÓN PROFESIONAL denunciando la situación de los juzgados de la calle Albarracín">AQUÍ (https://doc.csit.es/api/document/stream/2072\_ESCRITOALBARRACIN1.pdf) para ver el escrito presentado por CSIT UNIÓN PROFESIONAL a la Dirección General.

www.csit.es csit@csit.es TLF: 91 594 39 95/39 22 FAX: 91 594 42 08